



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2022-00226-00

Santiago de Cali, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

A fin de continuar con el trámite procesal pertinente, se ,

RESUELVE:

1.- CITAR a las partes del presente proceso para que concurran con sus apoderados judiciales a la **AUDIENCIA INICIAL**, de que trata el Art. 372 del CGP y de ser el caso, se adelantará la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

Para tal efecto, se señala el **9 de ABRIL de 2024**, a las **9:30 A.M.**, y se precisa que la audiencia en cita se adelantará de manera virtual a través de la plataforma LIFE SIZE. Por lo tanto, es necesario que los apoderados de los litigantes informen los correos electrónicos de todos los llamados a comparecer en este acto.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **028** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **08 DE FEBRERO DE 2024**

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5498db4a4227923e876566cbc62203a189d771f237cb0ee58028cd9e4819fcca**

Documento generado en 07/02/2024 05:29:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>